



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION
DE RECURSOS NATURALES**

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000159/17**

No. de trámite; **10/LU-0273/01/17**

Número de Registro Ambiental: **MSM1000500168**

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única.

Victoria de Durango, Dgo., 09 de febrero del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química
Carretera Panamericana Km. 959 interior
Poblado José María Morelos y Pavón
34304.- Victoria de Durango, Dgo.
Tel. 6188299600 extensión 2024
Correo electrónico; edgar.delgado@masisa.com

En atención al escrito sin número de fecha 13 de enero del año 2017, suscrito por el representante legal acreditado de la empresa **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, recibido a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, el mismo 13 de enero del año 2017, mediante el cual solicita se actualice la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, para acreditarle el cambio de razón social, el incremento de producción y el cambio de denominación de los residuos peligrosos generados, y;

RESULTANDO;

- I. Que mediante escrito s/n, de fecha 23 de octubre del año 2003, el representante legal de **DYNEA MEXICO, S.A. DE C.V.**, solicitó Licencia Ambiental Única mediante el procedimiento de relicenciamiento.
- II. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/001914 de fecha 25 de noviembre del año 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, a favor de **DYNEA MEXICO, S.A. DE C.V.**, para autorizarle de manera condicionada la fabricación de "Resinas sintéticas y Plastificantes", con una capacidad instalada de producción anual de; Resina Urea Formaldehído (UF), 2750 Ton.; Resina Melamina Formaldehído (MF), 167 Ton.; Resina Fenol Formaldehído (PF), 850 Ton.; Formaldehído 50%, 1350 Ton. y Catalizadores, 100 Ton.
- III. Que mediante escrito sin número de fecha 10 de junio del año 2008, se ingresó a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003** a nombre de **DYNEA MEXICO, S.A. DE C.V.**, para hacer el cambio de razón social a **ARCLIN MEXICO, S.A. DE C.V.** y el registro de dos nuevos residuos peligrosos.

1 de 5



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION
DE RECURSOS NATURALES

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000159/17**

No. de trámite; **10/LU-0273/01/17**

Número de Registro Ambiental: **MSM1000500168**

- IV. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/001286 de fecha 30 de junio del año 2008, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, incluyendo dos nuevos residuos peligrosos y acreditándole dicha licencia a **ARCLIN MEXICO, S.A. DE C.V.**
- V. Que a través de escrito s/n, de fecha 23 de enero del año 2013, se ingresó a esta Delegación Federal de la SEMARNAT, la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, a nombre de **ARCLIN MEXICO, S.A. DE C.V.**, para hacer el cambio de la razón social a **MASNOVA QUIMICA, S.A. DE C.V.**
- VI. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/000325/13 de fecha 05 de febrero del año 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, incluyendo nuevos residuos peligrosos y acreditándole dicha licencia a **MASNOVA QUIMICA, S.A. DE C.V.**
- VII. Que a través de escrito s/n, de fecha 13 de enero del año 2017, se ingresó a esta Delegación Federal de la SEMARNAT, la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, a nombre de **MASNOVA QUIMICA, S.A. DE C.V.**, para hacer el cambio de la razón social a **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, así como cambiar el nombre a los residuos peligrosos generados.
- VIII. Que al escrito mencionado en el considerando anterior y para justificar la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, se anexa; copia certificada de la escritura pública No. 106,858 de fecha 22 de mayo del año 2015, el primer testimonio de la escritura número 3,776 de fecha 23 de agosto del año 2001 que contiene la protocolización de documentos otorgados en el extranjero y otorgamiento de poderes especiales, así como la constitución de sociedad mercantil denominada **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, los datos requeridos en la sección 4 del instructivo LAU y el pago por derechos correspondiente a la tarifa que establece la Ley Federal de Derechos vigente.

Derivado de lo antes expuesto, y;

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de

2 de 5



**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION
DE RECURSOS NATURALES**

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000159/17**
No. de trámite; **10/LU-0273/01/17**
Número de Registro Ambiental: **MSM1000500168**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40, 41, 42 y 43 Bis de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 35 al 47, 65 al 77, 91 y 129 al 131 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango es competente para resolver la Actualización de Licencia Ambiental Única solicitada por el representante legal de **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**.

- 2) Que a la documentación ingresada y para justificar la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, se anexa; copia certificada de la escritura pública No. 106,858 de fecha 22 de mayo del año 2015, el primer testimonio de la escritura número 3,776 de fecha 23 de agosto del año 2001 que contiene la protocolización de documentos otorgados en el extranjero y otorgamiento de poderes especiales, así como la constitución de sociedad mercantil denominada **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, los datos requeridos en las secciones; I, II y IV del instructivo LAU.
- 3) Que también se anexan los datos correspondientes a los equipos que se agregan a los procesos, la producción alcanzada con estos nuevos equipos, relación de residuos peligrosos con su nueva denominación, copia con acuse de recibido en esta Delegación Federal de los formatos; **FF-SEMARNAT-093** y **FF-SEMARNAT-090** "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos y Registro como Generador de Residuos Peligrosos" respectivamente, así como el pago por derechos correspondiente a la tarifa que establece la Ley Federal de Derechos vigente.

Por lo antes expuesto se determina que la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003** a nombre de **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, resulta procedente, por lo que esta Unidad Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO. – Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta Carlos Enrique Ibáñez Quiñones como Representante Legal de la empresa **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**,

SEGUNDO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003** que solicita el

P 1

X

15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION
DE RECURSOS NATURALES**

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000159/17**
No. de trámite; **10/LU-0273/01/17**
Número de Registro Ambiental: **MSM1000500168**

representante legal de **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, para acreditarle el cambio de razón social, el incremento de producción y el cambio de denominación de los residuos peligrosos generados.

TERCERO. - La Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003** se modifica en el segundo párrafo de la segunda página y la condición No. 9 del oficio No. SG/130.2.1/001914 de fecha 25 de noviembre del año 2003, para quedar como a continuación se especifica.

“Segundo párrafo de la segunda página”.

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-10/010-2003

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación de **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, ubicada en Carretera Panamericana Km. 959 interior en el Poblado José María Morelos y Pavón, C.P. 34304 en Victoria de Durango, Dgo., con Numero de Registro Ambiental (NRA) MSM1000500168, que tiene como actividad la **“Fabricación de Resinas Sintéticas y Plastificantes”**, con una capacidad instalada para producir anualmente lo siguiente:

Producto	Cantidad	Unidad
Resinas Fenólicas(PF)	7,500	Toneladas.
Resinas Uréicas (UF)	65,000	Toneladas.
Resinas Melaminicas (MF)	2,500	Toneladas.
Resinas Melamina Urea Formaldehido (MUF)	5,000	Toneladas.
Catalizadores	150	Toneladas.
Formaldehido al 50%	55,000	Toneladas.
UFC al 85%	45,000	Toneladas.

“Condición No. 9.”

1. El manejo dentro y fuera del establecimiento denominado **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, de los siguientes residuos peligrosos; Catalizador catiónico gastado, Aceite lubricante gastado, Condensado fenólico contaminado, Paraformaldehido contaminado, Sólidos de mantenimiento automotriz, Residuos de resina fenólica, Lodos de fondaje de tanques, Empaques contaminados de resinas, Residuos de resinas ureicas y Residuos de pegamento blanco sólido, Lámparas fluorescentes usadas, Sólidos de resina MF, Baterías gastadas, EPP contaminado, Empaques de hidróxido de Bario, Empaques de hexametilentetramina, Residuos de pintura y Empaques de solventes, registrados mediante los formatos; **FF-SEMARNAT-093** y **FF-SEMARNAT-090** “Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos y Registro como Generador de Residuos Peligrosos” respectivamente, así como en la sección 4 de la Solicitud de Licencia Ambiental Única con Número de bitácora 10/LU-0273/01/17 mencionada



**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION
DE RECURSOS NATURALES**

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000159/17**

No. de trámite; **10/LU-0273/01/17**

Número de Registro Ambiental: **MSM1000500168**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

al inicio, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos; 40, 41, 42 y 43 de la LGPGIR; 35 al 47, 65 al 77, 91, 129 al 131 del Reglamento de esta Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

CUARTO. - Acúcese a partir de la fecha a **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, por nuevo titular del oficio No. SG/130.2.1/001914 de fecha 25 de noviembre del año 2003 mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**.

QUINTO. - Las demás condiciones del oficio No. SG/130.2.1/001914 de fecha 25 de noviembre del año 2003, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/010-2003**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

SEXTO. - Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el presente resolutivo, al representante legal de **MADERAS Y SINTÉTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. División Química**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, Carretera Panamericana Km. 959 interior, Poblado José María Morelos y Pavón, C.P. 34304 en Victoria de Durango, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**



**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.**- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Ciudad de México.

Dr. Jose Ramón Enríquez Herrera.- Presidente Municipal de Durango.- Ciudad.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

Expediente

REKVB/RCQ/FJGM/JLGA

VU; 10/LU-0273/01/17